



J. Flores

Yo el Sr. J. Flores vecino desta Villa a V. con el debido respeto Digo: Que por nombram^{to} que obtuvo el Sr. D. Diego Lobo y Caro, Marques que fue del Rey de Aray, ha estado sirviendo un oficio a Mex. que le pertenecia en esta Villa, por que no pudiendo desempeñar las funciones propias de su instituto se habi^o en la necesidad a tenaz que renunciarlo, en favor de su Dueno como ve acreditado a la adjunta copia de C^o que en debida forma existe; Por ello =

A V. Suplico le haya por despedido en el l^o y Exercicio del literal oficio anotandose o testimoniandose en el Libro Capitular dha Renuncia para que asi conste y no se le tenga por tal Rey. desde el dia de su Otorgam^{to}: Digo suade a N. m. ab. : Caravaca y Febrero 15 de 1819

José Flores

Caravaca, 15 de Febrero de 1819.

Como se solicita, una c^o de memorial, al libro capitular corriente, p. q. en todo tiempo conste, la renuncia q. p. el hace, el interesado, D. José Flores, Sanchez, a quien no visitara, ni tendra, desde ahora por tal Vespido; haciendose entender, p. su inteligencia y conocimiento: Asi lo ordenan, y firman, los Señores Presidentes